

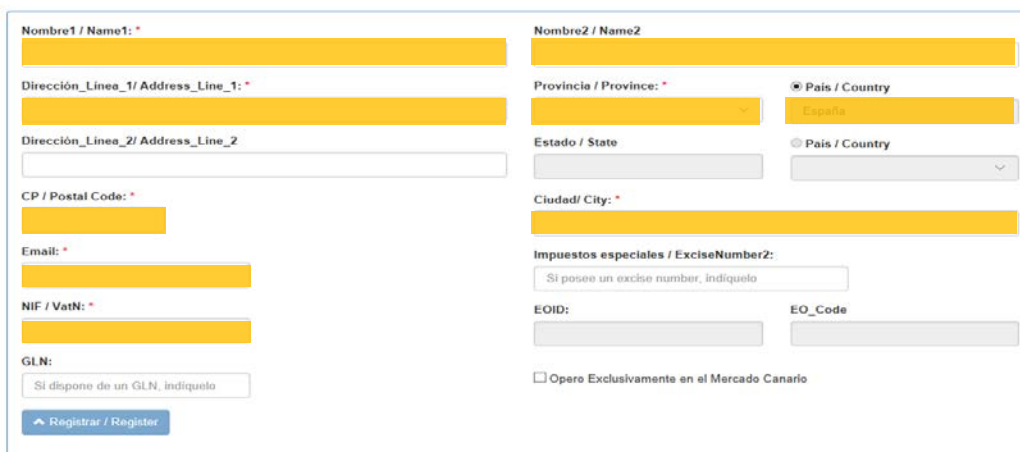
## Instrucciones para dar de alta un PVR por el estancuero

Para que un expendedor dé de alta un Punto de Venta con Recargo (PVR) hay que tener en cuenta:

- Que el plazo para dar de alta un PVR expira el próximo 1 de octubre de 2019.
- Que el titular de la autorización del PVR puede delegar en cualquier otro operador económico para que le dé de alta en su nombre y para ello, debe facilitar una autorización delegando esta gestión en su nombre, el CIF/NIF correspondiente y el código de autorización del PVR que haya concedido el Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT).
- El estancuero accederá a la web de la FNMT con su usuario y contraseña obtenida cuando se registró como Operador para realizar el registro del PVR.
- Que si el estancuero realiza el registro del PVR, debe cumplimentar en primer lugar el procedimiento para el Registro de Operador Económico al titular (persona jurídica o física) donde esté ubicado el PVR. En segundo lugar, cumplimentará el Registro para obtener el Código Identificador de Instalación del PVR.
- Que al dar de alta una instalación PVR la aplicación informática que lo gestiona comprueba contra las bases de datos del Comisionado, el CIF/NIF del autorizado y la existencia de dicha autorización. En caso de que no encuentre los datos introducidos, el sistema devolverá un error indicando que se pongan en contacto con el Comisionado.
- El expendedor deberá registrar de forma individual cada uno de los PVR que se lo soliciten y autoricen.

Imágenes:

Alta como Operador Económico: Rellenar los campos coloreados



- Rellenar los datos coloreados.
- Debe tenerse en cuenta que la aplicación verifica:
  - Que el NIF/CIF es correcto en cuanto a su composición.
  - Que no ha sido utilizado previamente
  - Que está dado de alta en el Comisionado para el Mercado de Tabacos



## Alta nueva instalación.... PVR

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
| Dirección_Linea_1/ Address_Line_1: *                | Provincia / Province                   | ● Pais / Country |
| Dirección del local donde esté el PVR               | Provincia                              | España           |
| Dirección_Linea_2/ Address_Line_2                   | Estado / State                         | ○ Pais / Country |
|   |  |                  |
| CP / Postal Code *                                  | Ciudad/ City: *                        |                  |
| Cód. Postal   | Ciudad                                 |                  |
| GLN:  | Impuestos Especiales / Excise Number2: | warehouse status |
| Si se dispone de un GLN para la facility, indíquelo | Si posee un excise number, indíquelo   | NO               |
| Tipo de instalación / Facility Type: *              | Código de autorización                 |                  |
| PVR   |  |                  |
| OtherFID_N  | F_Id:                                  |                  |
|   | Aparece el OE_ID del Local             |                  |
| EO_ID   | Reg_EOID                               |                  |
| Aparece el OE_ID del Operador Económico             |  |                  |
| EO_CODE   | EO_CODE                                |                  |
|   | EO_11                                  |                  |
| <a href="#">Register / Registrar</a>                |  |                  |

- Rellenar los datos coloreados
- La aplicación verifica que en las bases de datos del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) figura que el CIF/NIF dispone a su nombre el código de autorización que se indica. En caso de no poder contrastarlo la aplicación devolverá un error indicando que se contacte con la CMT.